

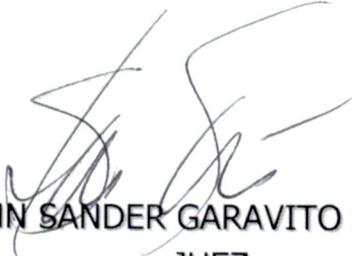
192

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **018** 2012 00217

Visto que el partidor no dado cumplimiento al requerimiento efectuado en auto de 6 de febrero de 2020, por secretaría, ofíciase al Registro Nacional de Abogados para que en el término de cinco (5) días informe las direcciones físicas y electrónicas, así como números telefónicos que tenga inscritas el abogado Luis. A. Olarte Vanegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 48.401 y tarjeta profesional 5.287 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>

  
JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E- 43 de 17 de marzo de 2021.